



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 28 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.08.2023 11:11:39 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001281-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO:

Con la Resolución Administrativa 000356-2023-CE-PJ de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés, y

CONSIDERANDO:

Primero. Constituye atribución del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar y dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo. Debe precisarse que es función del Presidente de Corte, *"dar cumplimiento a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección y Gerencia General del Poder Judicial en el ámbito de su competencia"* así como *"dar cumplimiento con la delegación de facultades a que hubiera lugar, conferidas por el Presidente del Poder Judicial y/o Consejo Ejecutivo del Poder Judicial"*, conforme se establece en los incisos 9) y 10), del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Tercero. En este contexto, mediante la Resolución Administrativa 000356-2023-CE-PJ de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, ha resuelto en relación a la Corte Superior de Justicia de Ancash, las siguientes disposiciones:

"Artículo primero. Prorrogar, a partir del 1 de setiembre de 2023, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios:

HASTA EL 29 DE FEBRERO DE 2024

DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH

- Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, distrito y provincia de Huaraz."

[...]

"HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH

- Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios en adición Juzgado Penal Liquidador, distrito y provincia de Huaraz.”

Cuarto. Siendo así, estando a las disposiciones emitidas por el máximo ente rector del Poder Judicial y atendiendo la naturaleza transitoria de los mencionados órganos jurisdiccionales, así como la prórroga para su funcionamiento, corresponde a este Despacho Presidencial, disponer las acciones administrativas tendientes a garantizar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Resolución Administrativa 000356-2023-CE-PJ de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y en virtud a las facultades otorgadas mediante su Artículo octavo.

Por lo expuesto y en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con la resolución administrativa antes indicada.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- EJECUTAR lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa 000356-2023-CE-PJ de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés, que resuelve **PRORROGAR a partir del 01 de setiembre del 2023** el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales en la Corte Superior de Justicia de Ancash:

Hasta el 29 de febrero del 2024	Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, distrito y provincia de Huaraz
Hasta el 31 de diciembre del 2023	Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios en adición Juzgado Penal Liquidador, distrito y provincia de Huaraz

Artículo Segundo.- DISPONER la redistribución aleatoria en la cantidad total de 83 expedientes del Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, distrito y provincia de Huaraz, hacia el Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios del mismo distrito y provincia, con la finalidad de apoyar en la descarga procesal.

Artículo Tercero.- DISPONER que los expedientes a redistribuir del Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios, distrito y provincia de Huaraz, son los que aún no hayan iniciado la audiencia de control de acusación o que tengan incidentes con audiencia realizada pendientes de resolver, y hasta donde la norma lo permita; priorizando los que se encuentran con el plazo de la investigación preparatoria próximo a vencer.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Artículo Cuarto.- DISPONER que los expedientes autorizados para redistribución en la presente resolución, deberán ser remitidos con todos sus cuadernos, anexos y cargos de notificación completos, debidamente cosidos, foliados en números y con Consejo Ejecutivo todos sus escritos proveídos. Los expedientes que no cumplan con tales requisitos no serán objeto de redistribución, bajo responsabilidad.

Artículo Quinto.- DISPONER que la Coordinación de Informática, en cooperación con la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, realicen las adaptaciones en el Sistema Integrado Judicial para el Ingreso de expedientes según lo especificado.

Artículo Sexto.- DISPONER que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, en coordinación con la Administración del Módulo Penal, se encarguen del proceso de redistribución de los expedientes antes ordenado, informando a esta Presidencia su cumplimiento.

Artículo Séptimo.- INSTAR a los señores magistrados de todos los niveles y especialidades adscritos a la Corte Superior de Justicia de Ancash, que en sus respectivos órganos jurisdiccionales den estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución Administrativa número 137-2020-CE-PJ, la cual establece la obligatoriedad de registrar todas las resoluciones judiciales en las casillas electrónicas; así como del uso del Sistema de Notificaciones Electrónicas-SINOE, la Agenda Judicial Electrónica; y el inmediato descargo de los actos procesales correspondientes a todas las actuaciones judiciales en el Sistema Integrado Judicial-SIJ.

Artículo Octavo.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Ancash lo ordenado por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante el Artículo segundo de la Resolución Administrativa 000356-2023-CE-PJ de fecha veintidós de agosto del dos mil veintitrés con el objeto que adopte las acciones que correspondan bajo el amparo de sus legales atribuciones, debiendo comunicar al Consejero Responsable de la Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, sobre el resultado de su verificación y las acciones adoptadas.

Artículo Noveno.- ORDENAR que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, en coordinación con el área de estadística de esta institución supervisen y garanticen mes a mes el registro adecuado de la información estadística de los órganos jurisdiccionales de la Corte Superior de Justicia de Ancash, tanto en el Sistema Integrado Judicial (SIJ) como en el Formulario Estadístico Electrónico (FEE); y cumplir así con los plazos de entrega de información dispuestos en la Directiva número 005-2012-GG-PJ, aprobada por Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial número 308-2012-P-PJ, de ser el caso.

Artículo Décimo.- PONER la presente Resolución en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Unidad de Equipo Técnico Institucional del Código Procesal Penal, de la Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Administración del Módulo Penal Central de Ancash, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial de Ancash, magistrados encargados del





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios de Huaraz y Juzgado Penal Unipersonal Transitorio Especializado en Delitos de Corrupción de Funcionarios en adición Juzgado Penal Liquidador de Huaraz y de los demás interesados para los fines de Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG

